

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de España, con Grandeza de España.**

Don José de España Pascual de Quinto ha solicitado la sucesión en el título de Conde de España, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su padre, don Fernando de España Morell, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—44.336.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución Juzgado Marítimo Permanente número 5 de Vigo sobre asistencia marítima (buque «Persei Primero»).**

##### *Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Vigo número 5 en prórroga de jurisdicción,

Por medio del presente hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el 21 de agosto de 2004 por la embarcación española «Salvamar Mirach» a la embarcación deportiva de su misma bandera, denominada «Persei Primero», de 11,70 TRB, matrícula de Santander, lista 7.ª, folio 4-11398, en las inmediaciones de las islas Cíes, con puerto de arribada Bayona.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 2004.—44.173.

#### **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 8500/188/04, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Arsenal Militar de Cartagena y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a don José Andrés Barahona Saavedra, con D.N.I. 48.476.411, con último domicilio conocido en calle Peroniño, número 56, barrio de la Concepción, Cartagena (Murcia), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: No se le han descontado al interesado las cuotas fijas relativas a I.S.F.A.S., Derechos Pasivos Máximos y Cuota de Desempleo y Formación Profesional del mes de marzo de 2004, pese a encontrarse en situación de licencia por asuntos propios desde el 1 de marzo de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: Marzo de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 49,15 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo instructor.

Transferencia a BBVA 0182-6855-82-0204012296.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, que también podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Jefe del Servicio Económico Administrativo del Arsenal Militar de Cartagena, José J. González Ramos.—44.142.

#### **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 2900/1807/2000, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Abdón Serrano Torrico, con D.N.I. 47.630.818-A, con último domicilio conocido en calle Rambla Sama, 101, 2.º piso, Vilanova i la Geltrú (Barcelona), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 9 de septiembre de 2000, por finalización de su compromiso; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2000.

Fechas de las nóminas de los pagos indebidos: Septiembre, octubre y noviembre de 2000.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.342,17 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que también podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada, Francisco P. Bendala Muñoz.—44.143.

#### **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la resolución de 6 de mayo de 2004, de esta dirección, recaída en el expediente número 7713/029/2004.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Ramón F. Devesa Peña, con D.N.I. 31.239.090-F, con último domicilio conocido en Calle General Vives, número 81, Las Palmas de Gran Canaria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 29 de septiembre de 2003, pasando a la situación de retiro; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del mes de octubre de 2003 y la liquidación de la paga extra en noviembre de 2003, en la que se tenía en cuenta dicho mes de octubre de 2003.

Fecha de las nóminas del pago indebido: octubre y noviembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.138,51 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declarar indebido el pago de mil ciento treinta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (1.138,51) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribucio-